A: Indel S.A.C.I.
Avda. Santa Teresa 3516 e/ Cnel Panchito Lopez
Teléfono: 671.740
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 4446/2010. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 495/2010. "EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA AGENCIA REGIONAL CORONEL OVIEDO – HHP2, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

Haciendo referencia a las tramitaciones legales hechas al Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 3, en fecha..30..ENE...2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 3, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 4446/2010, firmado entre la ANDE y la firma Indel S.A.C.I., en fecha 18 de junio de 2010 para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, en Asunción y alrededores y Departamentos Regionales para sus respectivas Agencias, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3, tiene por objeto ampliar la vigencia del Contrato por el término de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha 3 de febrero de 2012 hasta 2 de abril 2012.

INDEL S.A.C.I.
Industrial Electromecánica

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC

CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 3.

Maximo Marcelo Leiva Musmeci
C.I. N° 650.856
INDEL S.A.C.I
RUC N° 80011156-7

INDEL S.A.C.I.
Industrial Electromecánica

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ROBERTO E. GARUNA C.
p/ Presidente

Ing. Carlos R. Jara S.
Gerente Comercial

Ing. Aniano Esquivel
Ofic. de Coord. - GC